

VISTO:

El viaje a la ciudad de Mendoza de la Agente Silvia Lonatti;

CONSIDERANDO:

que este viaje se realizó con motivo de participar en el Taller Anual del Sistema Guaraní;

que corresponde abonar viáticos por los gastos realizados en el marco del viaje;

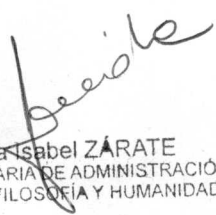
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abonen \$ 1600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100) a la Agente Silvia Lonatti en concepto de pago de 2 (dos) días de viáticos por su viaje para participar del Taller Anual del Sistema Guaraní;

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 06 OCT 2015
RESOLUCIÓN N° 1384
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades